



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19/02/2019
Duración	Desde las 9.30 hasta las 10.15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Eduardo Gómez Pérez
Secretario	Inmaculada Palacios Morales

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07434540C	Casimiro Herrero Gómez	SÍ
11766135W	Cesar Carlos Herrero Gómez	SÍ
44403775K	Eduardo Gómez Pérez	SÍ
07453316M	Felipe Perez Sánchez	SÍ
76019575K	Inmaculada Palacios Morales	SÍ
76125540W	María del Puerto Sánchez Alegre	SÍ
11765722A	Miguel Angel Alonso López	SÍ
07440357H	Santiago Blázquez López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Noviembre de 2018.
No produciéndose ninguna objeción queda aprobada el acta de la sesión anterior a efectos de su transcripción al libro oficial de las Actas de Pleno.

Aprobación Convenio Marco Colaboración entre Junta De Extremadura, FEMPEX y GESPEA para la gestión de residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos

El Sr. Alcalde da cuenta del convenio de colaboración firmado por la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA.

GESPEA viene prestando el servicio de tratamiento de los residuos domésticos a todas las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y para seguir realizando dicha gestión, debido a los cambios normativos, la Junta de Extremadura la FEMPEX y GESPEA han formalizado y firmado un convenio marco de colaboración.

Dicha formalización debe ser ratificada mediante adhesión de los municipios que deseen seguir recibiendo dicho servicio por parte de GESPEA.

El Pleno visto el convenio de fecha 14 de Enero de 2019 suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al citado convenio.

Aprobación Provisional Modificación NNSSMM nº3

El Sr. Alcalde da cuenta de la tramitación del expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias número 3 del término municipal de Garganta la Olla iniciado a instancia de D. Feliciano Curiel García.

“Visto que con fecha 31 de Julio de 2018, mediante providencia de Alcaldía, se apreció la oportunidad y la conveniencia de promover la modificación puntual de las normas (polígono 7 parcela 24) a instancia del interesado.

Visto que se remitió a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos de la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, siendo recibido el informe ambiental estratégico.

Visto que se solicitaron los informes preceptivos y vinculantes a las administraciones sectoriales, previos a la aprobación inicial, que han sido recibidos: Informe de Patrimonio.

Visto que con fecha 12 de Septiembre de 2018, por acuerdo del pleno se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas (polígono 7 parcela 204).



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Visto que se abrió un periodo de información pública durante 45 días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Visto que se comunicó la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación.

Visto que se solicitaron los informes de las administraciones sectoriales afectadas por la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales .

Visto que no se han presentado alegaciones según certificado de secretaria de fecha 7 de Febrero de 2019.

Visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 8 de Febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2c) y 47.2 ll) de la ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 76.2 de la ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y de la Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno adopta por unanimidad , el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas (polígono 7 parcela 204) con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, así como de los informes sectoriales recibidos.

SEGUNDO.- Elevar el expediente de Modificación Puntual de las Normas (polígono 7 parcela 204) una vez diligenciado , a la Consejería competente en la materia de ordenación territorial y urbanística con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva y que previo depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico , lo publique en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.- Publicar de conformidad con el Art. 53 de la Ley 16/2015, de 23 de Abril de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura , en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la aprobación definitiva, la resolución por la que se adopta la aprobación , con referencia a la dirección electrónica en la que se pondrá a disposición del público su contenido íntegro, y una referencia al Diario Oficial de Extremadura en el que fue publicado el Informe Ambiental Estratégico.

CUARTO.- Escritos

1.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. Juan Moreno Iglesias con número de entrada 2018-E-RC-894 en el que expone que siendo titular de la parcela 6 del polígono 99 del término municipal de Garganta la Olla donde no se han realizado tareas de limpieza del monte público que linda con su finca y ante el posible riesgo de incendio.

Solicita que le sea concedido permiso para proceder a la limpieza y corta de árboles y maleza de los límites del monte público con su finca.

El Pleno acuerda informar favorablemente lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.



Ayuntamiento de Garganta la Olla

2.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por Doña Maria del Mar Moldes Riobo y otros con número de entrada 2018-E-RC-891 en el que exponen que para evitar riesgos de incendio solicitan se limpie el monte público que linda con las parcelas 96,97,16,93,94,100,91 y 15 del polígono 9.

El Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

3.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por Doña Rosa Curiel López con número de entrada 2019-E-RC-34 en el que solicita la corta de robles del monte público que lindan la parcela 218 del polígono 2 de su titularidad.

El Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

QUINTO.- Resoluciones de Alcaldía

Se dan cuenta de las resoluciones de alcaldía decretadas desde la última sesión ordinaria celebrada.

Ruegos y Preguntas

1º.- El portavoz del PSOE pregunta al Alcalde si las calles que se han pavimentado en el pueblo son públicas o privadas.

El Alcalde responde que públicas.

2º.- El Portavoz del PP pregunta por el mirador que se ha realizado en la sierra si ha sido realizado con fondos propios o con fondos subvencionados.

El Alcalde responde que se ha realizado con una subvención de la Junta de Extremadura por un importe de 30.000 Euros.

3º.- El Portavoz del PP pregunta cuál es el censo de población a los efectos de determinar el número de concejales de la corporación en esta próximas elecciones.

Se informa por la secretaría que la cifra de población para el año 2019 es de 984.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10.15 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512